

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Versión completa
Aprobada por CD 27, 28 Abril 2010

Ratificada por el Departamento de Finanzas en julio 2012

Ratificada por el Departamento de Finanzas en julio 2014

Ratificada por el Departamento de Finanzas en diciembre
2018.

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS**GESTIÓN DE LAS MODIFICACIONES****Periodicidad de revisión:** Bienal**Fecha próxima revisión:** diciembre 2018**Responsable revisión:** Responsable Área Administración y Finanzas (DF)

| REVISIÓN | FECHA REVISIÓN | DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES | VALIDADO POR | FECHA VALIDACIÓN |
|-----------------|-----------------------|--|--|-------------------------|
| 01 | | | - Patronato - Consejo de Dirección - Director del DAS - Auditoría Interna | |
| 02 | Julio 2012 | Sin modificaciones | Director del DF | Julio 2012 |
| 03 | Julio 2014 | Sin modificaciones | Director del DF | Julio 2014 |
| 04 | Diciembre 2018 | Sin modificaciones | Director del DF | Diciembre 2018 |

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

| DESTINATARIOS |
|-----------------------|
| DF |
| Intranet |
| Web de Oxfam Intermón |

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS**INDICE DEL DOCUMENTO**

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 4 |
| 2. Objetivo..... | 4 |
| 3. Normativa de referencia..... | 5 |
| 4. Principios generales de actuación..... | 5 |
| 4.1 Inversiones financieras..... | 5 |
| 4.2 Inversiones inmobiliarias..... | 6 |
| 5. Principios específicos de actuación..... | 6 |
| 5.1 Criterios de selección de las inversiones financieras..... | 6 |
| 5.2 Diversificación del portafolio de inversiones financieras..... | 7 |
| 5.3 Tipología de inversiones según origen..... | 7 |
| 6. Responsabilidad y Ejecución..... | 8 |
| 7. Excepciones..... | 10 |
| 8. Documentos relacionados..... | 10 |
| Anexo 1 – Glosario de términos..... | 11 |

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

1. INTRODUCCIÓN.

En Oxfam Intermón tenemos el objetivo de gestionar nuestra tesorería eficientemente, de manera que podamos maximizar nuestros rendimientos financieros al mismo tiempo que somos coherentes con nuestros principios y valores y garantizamos nuestras necesidades operativas para cumplir con la misión.

En la medida de lo posible, los recursos de Oxfam Intermón se reciben de manera centralizada inicialmente en España y desde allí, se distribuyen a las oficinas de país cuando es necesario. Para asegurar la gestión eficaz de nuestros recursos, todos los fondos recibidos en España son gestionados por nuestra Unidad de Tesorería.

2. OBJETIVO

- Esta política tiene por objeto regular y establecer un marco de acción general y de responsabilidades para la realización de inversiones motivadas por:
 - excedentes de liquidez de recursos libres de la organización, entendidos como aquellos excedentes temporales de tesorería;
 - excedentes de liquidez de donaciones dirigidas o subvenciones;
 - inversiones recibidas en concepto de herencias y legados.
- En Oxfam Intermón queremos contribuir al desarrollo de la inversión socialmente responsable, actuando como inversores responsables; por esta razón, incorporamos las cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones.
- Los objetivos fundamentales de inversión de Oxfam Intermón son:
 - La generación de ingresos, de tal forma que las inversiones que se realicen se enfoquen a producir ingresos corrientes más que ganancias de capital para su destino a la financiación de la actividad ordinaria de Oxfam Intermón,
 - la preservación del capital, es decir, minimizar el riesgo de pérdida operacional.

Para garantizar el principio de transparencia esta política será de uso público y estará publicada en la página web de Oxfam Intermón.

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS**3. NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Se establece como normativa de referencia los principios y recomendaciones del Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su acuerdo de 20 de noviembre de 2003.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

- Para garantizar nuestra coherencia, las inversiones de los excedentes financieros se realizan bajo criterios de ética, responsabilidad social, seguridad, liquidez, rentabilidad y cobertura; las operaciones se realizan siempre a precios de mercado y sin ánimo especulativo.
- Los importes y plazos de inversiones se deben establecer en base al presupuesto anual, el flujo de caja proyectado, la programación mensual de excedentes financieros y el análisis del portafolio vigente.
- Los excedentes de liquidez serán siempre invertidos en euros.
- Las personas autorizadas para decidir las inversiones contarán con los suficientes conocimientos técnicos, para lo cual podrán decidir la contratación de asesoramiento profesional a terceros que, a su juicio y al del director del DF, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

4.1 Inversiones financieras

- Las inversiones financieras se deben depositar solo en entidades, instituciones financieras o agencias de valores domiciliadas dentro de la Unión monetaria Europea.
- Las diferentes propuestas de inversiones deberán contemplar una combinación de criterios de carácter ético de la inversión, riesgo, rendimiento, plazos e instrumentos financieros a utilizar.
- Se priorizarán en cualquier caso aquellas inversiones que contengan un contenido ético acorde con los principios y valores de Oxfam Intermón.
- En ningún caso se adquirirán títulos de compañías que no cumplan con el “código ético” de la propia institución, o con la “Política de Responsabilidad social de Oxfam Intermón”.

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

4.2 Inversiones inmobiliarias

- En Oxfam Intermón, los excedentes de tesorería nunca se destinarán a inversiones inmobiliarias a excepción de las compras de inmuebles para uso propio de la institución y las propiedades provenientes de herencias y legados.

5. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

5.1 Criterios de selección de las inversiones financieras

- En función del origen de los recursos, en Oxfam Intermón distinguimos entre tres posibles tipos de inversión financiera:

- **Depósitos bancarios remunerados a plazo**, para los cuales se realizará un estudio de mercado optando por aquellos productos y entidades que nos ofrezcan el mix rentabilidad-ética más acorde para cada momento;
- **Valores de renta fija**, siempre y cuando se trate de títulos emitidos por un Estado miembro de la OCDE o bien bonos corporativos de una alta calidad crediticia contrastada con agencias de calificación independientes y de reconocido prestigio internacional (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). El rating mínimo requerido para tomar posiciones en un emisor de bonos corporativos será de AA+/Aa1 en al menos una de estas tres agencias, minimizando así el riesgo de contraparte.

Adicionalmente, para la selección de dichos bonos corporativos, se llevará a cabo una valoración de la empresa emisora en base a criterios negativos y/o positivos:

- Criterios negativos: exclusión a partir de criterios éticos, no pudiendo comprar títulos de renta fija emitidos por empresas vinculadas a la producción de tabaco, alcohol, armamento, propietarias y operadoras de centrales de energía nuclear, empresas pertenecientes al sector extractivo o que violen los derechos humanos y las normas internacionales o bien empresas contra las que se esté llevando a cabo una campaña bien por Oxfam Intermón o cualquier otro miembro de la confederación.
- Criterios positivos: se basa en adoptar una estrategia de selección en base a la búsqueda de empresas con estrategias de sostenibilidad, criterios sociales, medioambientales y éticos

En Oxfam Intermón se diversificarán los riesgos correspondientes a las inversiones en renta fija y, con el objetivo de preservar su liquidez, dichas inversiones se realizarán en valores negociados en mercados secundarios.

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

- **Fondos de inversión éticos, sostenibles o responsables**, para los cuales se realizará un estudio de las diferentes opciones que nos ofrece el mercado optando por aquellos productos y entidades que nos ofrezcan las opciones más satisfactorias en relación al rendimiento ofrecido y al atractivo social, ético y medioambiental.
- Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros. Así, deberán ser objeto de especial explicación al Patronato las siguientes operaciones:
 - a) Ventas de valores tomados en préstamo al efecto (“ventas en corto”)
 - b) Operaciones intradía
 - c) Operaciones en mercados de futuros y opciones, salvo con la finalidad de cobertura
 - d) Y cualesquiera otras de naturaleza análoga

5.2 Diversificación del portafolio de inversiones financieras

- Los fondos de inversión éticos, sostenibles o responsables tendrán una composición de su cartera distribuida entre renta fija y renta variable, siendo el límite máximo de ésta última de un 25%.
- En ningún caso los valores de renta fija y los fondos de inversión ética excederán el 50% del total de las inversiones financieras, estando el resto colocado en depósitos remunerados a plazo.
- Asimismo, las inversiones financieras no excederán un 10% del total del activo de Oxfam Intermón.

5.3 Tipología de inversiones según origen

- Dependiendo de la procedencia de los excedentes de liquidez y/o de la inversión, se establecen diferentes criterios de inversión a seguir:
 - **Excedentes de liquidez de recursos libres**

Son excedentes de liquidez, propios de la institución, procedentes de excedentes temporales de tesorería. Se establece como posibilidades de inversión:

 - Valores de renta fija
 - Fondos de inversión éticos, sostenibles o responsables con una distribución de carteras:
 - 25% Renta variable (máximo)
 - 75% Renta fija
 - Depósitos bancarios remunerados a plazo

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

- **Excedentes de liquidez procedentes de donaciones dirigidas y subvenciones¹**

Se establece como criterio de inversión exclusivamente:

- Valores de renta fija
- Depósitos bancarios remunerados a plazo

- **Inversiones recibidas en concepto de herencias y legados**

Ocasionalmente, la institución puede recibir como herencia o legado valores o fondos de inversión, que no tienen por qué cumplir los criterios establecidos en esta política de inversiones. El criterio en estos casos es proceder a la venta de estos activos, en el mejor momento de mercado entre los seis primeros meses de la recepción de la herencia o legado.

Adicionalmente, pueden recibirse bienes inmuebles por este mismo concepto. En dicho caso, se realizará un análisis de la conveniencia o no de mantener dicha inversión que deberá ser consecuente con la misión de Oxfam Intermón y que permita el cumplimiento de la misma de manera eficiente y coherente. Dicho análisis será presentado por el director del DF al Consejo de Dirección para su aprobación.

6. RESPONSABILIDAD Y EJECUCIÓN

6.1 Órganos de Gobierno

- ➔ El Patronato es el responsable último de establecer y aprobar la política de inversiones de Oxfam Intermón. El Patronato ha delegado la responsabilidad del diseño, implementación y mantenimiento de esta política a la Dirección General y al Consejo de Dirección, quienes actúan bajo la supervisión y dirección de la Comisión Económica.
- ➔ La Comisión Económica de Patronato se reunirá semestralmente para acordar y revisar que las decisiones de inversión se han implementado de acuerdo con esta política.

¹ Como norma general, los recursos dirigidos se mantienen en cuentas corrientes siguiendo las exigencias de nuestros cofinanciadores. Los intereses generados en dichas cuentas se destinan a la financiación del proyecto al que van dirigidos los fondos o bien se deducen de los importes a recibir de la subvención. Por este motivo, los excedentes de liquidez de estos recursos son prácticamente inexistentes. Sin embargo, si excepcionalmente el cofinanciador no estableciese criterios al respecto o bien se tratase de excedentes de liquidez de donaciones dirigidas, procederíamos a la inversión de los mismos en base a lo establecido en esta política.

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

6.2 Director del DF

- El Director del DF es el responsable de seleccionar una estrategia de manejo de portafolio consistente con los objetivos de Oxfam Intermón y consistente con sus requerimientos de rentabilidad y su tolerancia al riesgo.
- El director del DF tiene la responsabilidad de definir un modelo de reporting que permita al Consejo de Dirección y a la Comisión Económica de Patronato la supervisión y seguimiento de la gestión de las inversiones financieras y mobiliarias.
- El director del DF presentará a la Comisión Económica de Patronato un informe semestral acerca del grado de cumplimiento de esta política para que lo conozcan todos sus miembros. En particular, deberá especificar las operaciones en que se haya separado de las recomendaciones contenidas en la misma y explicar las razones que le sirven de fundamento.

6.3 Responsable de Administración y Finanzas

- Para la práctica diaria en esta materia, la dirección delega en el responsable del área de administración y finanzas la contratación y liquidación de los productos de inversión habituales (monto máximo 200.000 euros y plazo no superior a 6 meses).
- El responsable de Administración y Finanzas, a través del informe de previsión de tesorería ejecutado semanalmente por la unidad de tesorería, y en función de los flujos de caja proyectados a largo plazo, establecerá la necesidad o no de rentabilizar los excedentes de liquidez existentes.
- En caso afirmativo, el responsable de Administración y Finanzas propondrá al director del DF, matriz con diferentes opciones de inversión. Dicha matriz deberá reflejar valorados los siguientes criterios, a fin de facilitar la toma de decisión:
 - Importe de la inversión
 - Plazo de la inversión
 - Procedencia capital a invertir
 - Nombre Entidad Gestora
 - Composición Cartera (Renta Fija/Variable)
 - Rentabilidad prevista
 - Característica(s) ética de la inversión
 - Cumplimiento código ético IO
- Mensualmente, la unidad de tesorería, emite un informe que incluye:
 - portafolio de inversiones financieras y depósitos activos en ese momento, incluyéndose también las herencias y legados recibidos, a fin de actualizar la valoración económica y ética de las inversiones financieras en cartera.
 - operaciones de compra-venta llevadas a cabo durante el mes
 - portafolio de inversiones inmobiliarias existentes

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS

Dicho informe será revisado mensualmente por el director del DF de Oxfam Intermón.

7. EXCEPCIONES

Todas las excepciones a esta política tienen que ser notificadas en primera instancia al director del DF y posteriormente al consejo de dirección y a la comisión económica en su reporting periódico.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

| TÍTULO DEL DOCUMENTO | CODIGO DOCUMENTO |
|--|-------------------------|
| Política de transparencia y rendición de cuentas | |
| Política de Responsabilidad Social de Oxfam Intermón | |
| Código de conducta de la CONGDE | |
| Plan Estratégico Institucional | |
| Identidad de Oxfam Intermón (misión, visión y valores) | |

POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS**Anexo 1 – Glosario de términos**

- **Depósito bancario remunerado a plazo:** operación financiera por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos recursos monetarios inmovilizados un plazo de tiempo determinado, reporta una rentabilidad fija o variable, en forma de dinero o en especie.
- **Fondo de inversión ético:** patrimonio constituido por las aportaciones de diversas personas, denominadas partícipes del fondo, administrado por una Sociedad Gestora responsable de su gestión y administración, y por una Entidad Depositaria que custodia los títulos y efectivo y ejerce funciones de garantía y vigilancia ante las inversiones. Este tipo de fondo se caracteriza por introducir criterios explícitos de preselección de las inversiones basados en valores éticos y de responsabilidad social y medioambiental, permitiendo combinar los objetivos financieros con los valores sociales.
- **Mercado secundario:** es una parte del mercado financiero de capitales dedicado a la compraventa de valores que ya han sido emitidos en una primera oferta pública o privada, en el denominado mercado primario. En el mercado secundario, los títulos de valores se compran y se venden entre los distintos inversores. Por lo tanto, es una característica importante que el mercado secundario tenga una liquidez muy alta (las bolsas de valores son la parte más importante y mejor organizada de los mercados secundarios).
- **Portafolio:** Conjunto de inversiones o combinación de activos financieros que constituyen el patrimonio de la entidad.
- **Renta fija:** emisiones de deuda que realizan los estados y las empresas dirigidos a un amplio mercado. Generalmente son emitidos por los gobiernos y entes corporativos de gran capacidad financiera en cantidades definidas que conllevan una fecha de expiración.
- **Renta variable:** aquellos que son parte de un capital; son un conjunto de valores cuyos flujos futuros no son fijos ni conocidos con certeza de antemano. Dentro de la renta variable están entre otras las acciones, obligaciones convertibles y participaciones en fondos de inversión.
- **Riesgo de contraparte:** riesgo de pérdidas derivadas del imprevisto cumplimiento de las obligaciones, o deterioro de la solvencia, de una de las partes de un contrato financiero.
- **Valores:** acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio, participaciones en instituciones de inversión colectiva y demás títulos de crédito susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.